

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$152.135.699), para la vigencia fiscal de 2024”

La Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 1 del Acuerdo N° 002 del 7 de febrero de 2020 y el artículo 16 del Acuerdo N.º004 de 5 de noviembre de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que la Unidad cuenta con presupuesto autorizado mediante el Decreto Distrital No. 643 del 29 de diciembre de 2023, *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023”*.

Que el Decreto Distrital 147 del 30 de abril de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Por medio del cual se realiza una reducción al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024”*, establece reducir del presupuesto anual apropiado para la UAECD la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.247.608.628) M/Cte.

Que el Decreto 192 del 2 de junio de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá *“Por medio del cual se Reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en su artículo No. 10 establece lo siguiente:

“Artículo 10°. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. (...)

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$152.135.699), para la vigencia fiscal de 2024”

Que los numerales 15 y 23 del artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 establecen como funciones de la Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital:

“15. Dirigir el desarrollo y realización de las funciones técnicas, informáticas, administrativas-financieras y comerciales de la Unidad de forma tal que se ejecuten de conformidad con los programas y proyectos establecidos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Conforme a la dinámica de estas funciones, organizar el funcionamiento de la entidad, proponer ajustes a la organización interna y demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos.”, y “23. Expedir los actos administrativos que le correspondan y decidir sobre los recursos ordinarios o extraordinarios que sean de su competencia.”

Que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD requiere el traslado presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, del agregado de “Gastos de Personal” y de “Adquisición de Bienes y servicios”, que permita cubrir faltantes en los rubros de nómina de la UAECD que se relacionan más adelante.

Que de conformidad con la solicitud de traslado radicada por medio del CORDIS 2024E25895, los recursos corresponden a las necesidades señaladas por la Subgerencia de Talento Humano, y se contemplan los contracréditos, así:

- **0211010100106 Prima de servicio**

En el rubro se cuenta con una apropiación disponible igual a CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$138.113.362), valor que no será ejecutado, teniendo en cuenta que a través de este rubro se realiza el pago de la prima semestral distrital, en el mes de junio por haber laborado durante el primer semestre del respectivo año, en tal sentido, es posible efectuar el traslado de fondos de este rubro por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000).

- **0211010200102 Aportes a la seguridad social en pensiones privadas**

El saldo del rubro asciende al valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$492.161.866) para pagar los aportes a la seguridad social en pensiones de funcionarios de la Entidad y se estima que el valor a pagar alcanza la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$165.000.000) aproximadamente, por tal razón es posible realizar un traslado presupuestal de este rubro igual a CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000).

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$152.135.699), para la vigencia fiscal de 2024”

- **02110103068 Prima secretarial**

En el rubro se cuenta con una apropiación disponible igual a DOS MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$2.009.756), para el pago de la prima secretarial en el mes de diciembre de 2024 de los servidores o servidoras con cargo Secretario en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, valor que estima proyectado igual a SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000) aproximadamente, en tal sentido, es posible efectuar el traslado de fondos de este rubro por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$661.000).

- **021202020090393122 Servicios médicos especializados**

En el rubro se cuenta con un saldo disponible igual a TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS (\$37.716.000), para el pago de los exámenes médicos de ingreso, periódicos y retiro de los servidores de la Entidad y para los meses de noviembre y diciembre de 2024, se estima un valor proyectado de ejecución igual a VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) aproximadamente, en tal sentido, es posible efectuar el traslado de fondos de este rubro por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$1.474.699).

De acuerdo con lo expuesto es viable realizar el traslado de los recursos a los siguientes rubros:

- **0211010100103 Gastos de Representación**

En el rubro se cuenta con una apropiación disponible igual a CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$106.208.238) para el pago de los gastos de representación de los servidores de la planta de personal de la Entidad, correspondiente al mes de diciembre de 2024, monto insuficiente para cubrir esta obligación, teniendo en cuenta que el valor a pagar alcanza la suma de los CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000) aproximadamente, por tal razón es necesario trasladar recursos equivalentes a CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000).

- **0211010200101 Aportes a la seguridad social en pensiones públicas**

En el rubro se cuenta con un saldo disponible de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$474.048.518), para el pago de los aportes de la seguridad social en pensiones al sector público (Colpensiones) de los meses de noviembre y diciembre de 2024 de los servidores de la Unidad, la cual asciende aproximadamente a QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$570.000.000), generando un faltante en el rubro cercano a los CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) para trasladar a este rubro.

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$152.135.699), para la vigencia fiscal de 2024”

- **02110103020 Estímulos a los empleados del Estado**

El rubro tiene un saldo de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$25.339.000) y se hace necesario realizar el pago del incentivo pecuniario de acuerdo con el numeral 8.2.3 del Plan de Bienestar e Incentivos 2024 de la UAECD, que establece que el equipo que ocupe el primer puesto en el concurso de proyectos de equipos de trabajo recibirá un incentivo pecuniario por el monto de veinte (20) SMLMV, el cual se distribuirá en partes iguales por los integrantes del equipo ganador.

Teniendo en cuenta, el valor del salario mínimo para el año 2024 (\$1.300.000) el valor a pagar sería equivalente a VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000), y en tal sentido, es necesario efectuar un traslado de dinero por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$661.000) para completar el valor del incentivo.

- **021202020090696620 Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación**

En el rubro se cuenta con una apropiación disponible de CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS UN PESOS (\$47.535.301) y se debe realizar el pago de incentivos no pecuniarios, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, adoptado anualmente dentro del Programa de Incentivos por la Entidad, del cual son beneficiarios los servidores de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción.

En tal sentido se requiere realizar el pago a los servidores públicos de la UAECD elegidos como los mejores, así como los integrantes de los equipos de trabajo que ocuparon segundo y tercer lugar, el cual asciende a CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIEZ MIL PESOS (\$49.010.000) y el saldo del rubro es insuficiente para cubrir esa erogación, por tal motivo es necesario realizar traslado presupuestal por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$1.474.699).

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la siguiente modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UAECD de la vigencia 2024, por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$152.135.699)**, según el siguiente detalle:

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$152.135.699), para la vigencia fiscal de 2024”

CODIGO Y DENOMINACION	TRASLADO PRESUPUESTAL	
	CREDITO	CONTRACREDITO
O2 GASTOS	152.135.699	152.135.699
O21 Funcionamiento	152.135.699	152.135.699
O211 Gastos de personal	150.661.000	150.661.000
O21101 Planta de personal permanente	150.661.000	150.661.000
O2110101 Factores constitutivos de salario	50.000.000	50.000.000
O2110101001 Factores salariales comunes	50.000.000	50.000.000
O211010100103 Gastos de representación	50.000.000	-
O211010100106 Prima de servicio	-	50.000.000
O2110102 Contribuciones inherentes a la nómina	100.000.000	100.000.000
O2110102001 Aportes a la seguridad social en pensiones	100.000.000	100.000.000
O211010200101 Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	100.000.000	-
O211010200102 Aportes a la seguridad social en pensiones privadas		100.000.000
O2110103 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	661.000	661.000
O2110103020 Estímulos a los empleados del Estado	661.000	-
O2110103068 Prima secretarial	-	661.000
O212 Adquisición de bienes y servicios	1.474.699	1.474.699
O2120202 Adquisición de servicios	1.474.699	1.474.699
O212020200903 Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	-	1.474.699
O21202020090393122 Servicios médicos especializados	-	1.474.699
O212020200906 Servicios recreativos, culturales y deportivos	1.474.699	-
O21202020090696620 Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación	1.474.699	-

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 03-diciembre-2024

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por
OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Fecha: 2024.12.03 09:54:09
-05'00'



OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES

 **Directora**

Elaboró: Jaime Navarro Reyes / Profesional E./ SAF 

Revisó: Guiomar Patricia Gil Ardila / Subgerente SAF 

Aprobó: Jairo Andrés Revelo Molina / Gerente de Gestión Corporativa 

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-

Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2

+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



Certificate No
LAT-1022

